



DECRETO ALCALDICIO No. 726.-

LITUECHE, 14 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por los funcionarios municipales, doña Rosa Atenas Atenas, Gabriel Echeverría Rubio y Carlos González Navarro, que se adjuntan.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se genero el decreto en la fecha correspondiente

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase y regularícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a la Funcionaria municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Rosa Atenas Atenas	Número de días	1
Cargo	Administrativo	desde	14.03.2013
Grado	14°	hasta	14.03.2013

Nombre Funcionario	Gabriel Echeverría Rubio	Número de días	1
Cargo	Administrativo	desde	14.03.2013
Grado	16°	hasta	14.03.2013

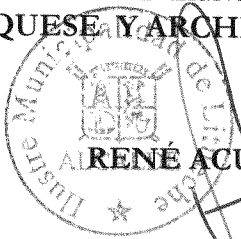
Nombre Funcionario	Carlos González Navarro	Número de días	1
Cargo	Auxiliar	desde	14.03.2013
Grado	16°	hasta	14.03.2013

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



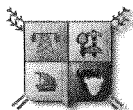
MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario					
Carlos González Navarro -					
Cédula de Identidad				Cargo	
11435799-5				Auxiliar -	
Goce Remuneración			No. Días	Desde	Hasta
SI	X	NO	5 Días	14/03/2013 -	14/03/2013
MOTIVO		Personales —			


Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe Directo



Vº Bº Jefe de Personal


Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 11 de Marzo - de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

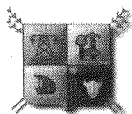
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
GABRIEL E CHEVERRIA RUBIO							
Cédula de Identidad				Cargo			
10.604.896-7				Administrativo			
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	x	NO		1		14.03.2013	14.03.2013
MOTIVO		Por trámites Médicos fuera de la comuna.					



Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde y/o Administ.
Municipal

LITUECHE, 11 de Marzo de 2013

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

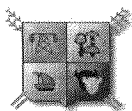
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

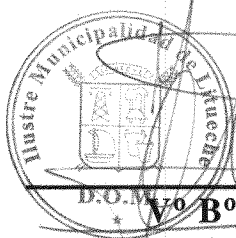
El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
Rosa Atenas Atenas							
Cédula de Identidad				Cargo		Grado	
9.791.058-8				Administrativo DOM		14°	
Goce Remuneración			No. Días	AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO	1			14-03-2013	14-03-2013
MOTIVO		CONTROL MEDICO					



Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 13 de Marzo de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.

"Litueche, mejor comuna"

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-851265 – www.litueche.cl